



Illustre Municipalidad de
La Serena

06 JUL 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1232

VISTOS:

La ficha del proveedor ALARCON Y FAMILIA LIMITADA, extraído del portal de Chile Proveedores con fecha 4 de julio de 2018, y que refiere que se encuentra hábil; el ordinario N° 557/03, de fecha 26 de junio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 20 de junio de 2018; el acta de evaluación, de junio de 2018; las declaraciones de conflictos de interés de los miembros de la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1093, de 14 de junio de 2018; el correo electrónico de fecha 14 de junio de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 0521/03, de fecha 12 de junio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 0509/03, de fecha 11 de junio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; las ofertas presentadas en el proceso de licitación pública y sus documentos adjuntos, tenidos a la vista; el Decreto Alcaldicio N° 928, de fecha 18 de mayo de 2018; las bases administrativas, ficha virtual, formatos, especificaciones técnicas y documentos elaborados para el proceso de licitación Pública ID 4295-31-LE18, denominada "Instalaciones de Baños Públicos Avenida del Mar, La Serena"; el ordinario N° 0427/03, de fecha 14 de mayo de 2018, del secretario Comunal de Planificación a la Asesor jurídico; el ordinario N° 05-312, de fecha 7 de mayo de 2018, de la Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 0392/03, de fecha 2 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 02-0486/18, de fecha 20 de abril de 2018, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; el correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación al Director de Obras Municipales, y su respuesta; la imagen satelital con la posición de los baños que el proyecto trata, y tenida a la vista; la solicitud de imputación presupuestaria BL-017/2018, de fecha 5 de abril de 2018; el ordinario N° 0303/03, de fecha 2 de abril de 2018 del Secretario Comunal de Planificación al Administrador Municipal; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0462/2018, de fecha 29 de marzo de 2018; la Resolución de fecha 4 de enero de 2018, que modifica la resolución N° 12.250/1209, de fecha 13 de octubre de 2017, del Capitán del Puerto de Coquimbo; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

1. Que por ordinario N° 055/03, de fecha 26 de junio de 2018, el Secretario Comunal de Planificación solicitó la emisión de un Decreto Alcaldicio que resolviera la licitación pública ID 4295-31-LE18, denominada "Instalaciones de Baños Públicos Avenida del Mar, La Serena", adjuntando los antecedentes suficientes para fundamentar la solicitud.
2. Que el acta de evaluación indica que al proceso de licitación pública se presentaron 2 oferentes, que fueron: a) Alarcón y Familia Limitada, y b) Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo SpA. Ambas ofertas fueron aceptadas.
3. Que la comisión evaluadora procedió a revisar la documentación presentada por ambos oferentes, tras lo cual aplicó los factores de evaluación de acuerdo a las bases administrativas: a) Cumplimiento de Obligaciones Formales, b) Experiencia, c) Precio, y d) Plazo, procedimiento que arrojó los siguientes puntajes finales para ambos oferentes:

N°	OFERENTE	PUNTAJE
1	ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	9.93
2	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DE INVERSIONES CORAXO SPA	4.72

4. Que teniendo presente el resultado del proceso de evaluación, la conclusión de la labor de la comisión evaluadora ha sido la recomendación de adjudicar el llamado a licitación pública ID 4295-31-LE18, denominada "Instalaciones de Baños Públicos Avenida del Mar, La Serena", al oferente ALARCON Y FAMILIA LIMITADA, puesto que ha alcanzado el mayor puntaje de entre los oferentes, cumpliendo satisfactoriamente los parámetros de medición de las bases de licitación.

5. Que teniendo presente el monto de la contratación, la propuesta de adjudicación fue sometida al conocimiento del Concejo Comunal de La Serena, que en su Sesión ordinaria N° 1111, de fecha 20 de junio de 2018, acordó adjudicar la licitación pública al oferente propuesto por la comisión evaluadora, Alarcón y Familia Limitada, según da cuenta el certificado del Secretario Municipal de misma fecha.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 4295-31-LE18, denominada "Instalaciones de Baños Públicos Avenida del Mar, La Serena", al oferente ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA, rol único tributario N° 76.087.061-7, representada legalmente por don MIGUEL ENRIQUE ALARCÓN MUNDACA, rol único tributario ambos con domicilio en calle San José N° 157, Porvenir, comuna de Coquimbo, dado que ha obtenido un puntaje de **9.93** puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en conformidad a lo expresado en la oferta económica del adjudicatario, el valor total del contrato será la suma única de \$116.106.028.- IVA incluido, y un plazo de 80 días corridos.

3.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico Titular del contrato a don Francisco Reyes Rojas, profesional de la Dirección de Obras Municipales; y como su suplente a don Ignacio Portilla Flores, profesional de la Dirección de Obras Municipales. Notifíquese a ambos la designación a través de la distribución del presente Decreto que haga la Oficina de Partes.

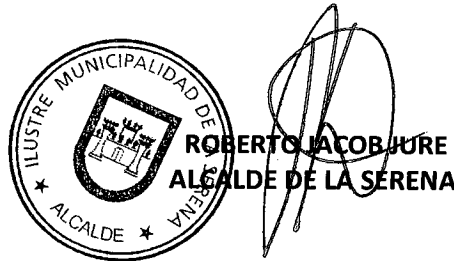
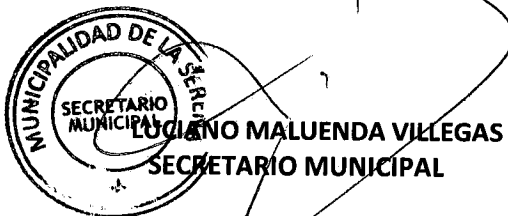
4.- **CONSTITÚYASE** por el adjudicatario una garantía por el fiel cumplimiento de contrato y el correcto cumplimiento del pago de las obligaciones laborales a sus trabajadores, en los términos del punto N° 19.3 de las bases administrativas

5.- **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el adjudicatario, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación del presente Decreto Alcaldicio a través del sistema de información.

6.- **DEJESE ESTABLECIDO** que las consultas respecto a la presente licitación podrán realizarse al correo electrónico: sergio.rojas@laserena.cl.

7.- **REGÍSTRESE, Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Entiéndase notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Adjudicatario.
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Francisco Reyes Rojas, Inspector Técnico Titular
 - Sr. Ignacio Portilla Flores, Inspector Técnico Suplente
 - Dirección de Contraloría Interna
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC